



Normas Selectivas NATACION

World Aquatics Championships 2023 Fukuoka (JPN)

14 al 30 JULIO 2023.

CONSIDERACIONES GENERALES

La Confederación Argentina de Deportes Acuáticos, comunica las normas selectivas para la conformación del Equipo Nacional que representará al país en el próximo World Aquatics Championships 2023 Fukuoka (JPN) del 14 al 30 de julio 2023.

Específicamente en la disciplina de Natación, el evento se desarrollará entre el 23 y el 30 de julio del 2023.

World Aquatics reconocerá solamente marcas que se realicen en torneos oficiales y reconocidos como selectivos por WA, y publicados en la web WA.

CONSIDERACIONES ESPECIALES.

Periodo selectivo considerado por Argentina para integrar su seleccionado nacional:

Todos aquellos que componen el calendario FINA, (y figuren aprobados por FINA a sus efectos de Clasificación) desde los Juegos ODESUR Asunción 2022 inclusive, hasta el 4 de junio 2023 (finalización del Trofeo María Lenk, Brasil)

Evento Selectivo aprobado por FINA en Argentina:

- Campeonato nacional absoluto 2023 del 26 al 29 de abril en Parque Roca, Buenos Aires.

CRITERIO DE CLASIFICACIÓN.

- Primera opción: aquellos nadadores (máximo dos por prueba) que hayan alcanzado la marca A estipulada por FINA en el período clasificatorio para Argentina y en eventos oficiales FINA.

De haber más nadadores clasificados que las plazas aprobadas por ENARD- SDN, se cotejará aquellos nadadores que superen en porcentaje la marca de referencia, MARCA A FINA)

- Segunda opción: de no cubrir el cupo de plazas otorgadas con marca A, a criterio de ETN y CADDa podrán designarse por orden de mérito y a consideración del nivel competitivo alcanzado y hasta completarse las plazas otorgadas, entre aquellos que hubieran alcanzado al menos la marca B establecida por la organización (1 nadador por prueba) según reglamentación propia del organizador. En este caso se considerará un nadador por prueba y se cotejará su orden de mérito siempre por aproximación contra la

marca mínima A o marca de clasificación. Haciendo su propia valoración CADDA podrá designar mas nadadores hasta cubrir las plazas aprobadas.

MARCAS MINIMAS FINA

FEMENINO		STANDARD ENTRY TIME	MASCULINO	
A	B		A	B
00:25.04	00:25.92	50 LIBRE	00:22.12	00:22.89
00:54.25	00:56.15	100 LIBRE	00:48.51	00:50.21
01:58.66	02:02.81	200 LIBRE	01:47.06	01:50.81
04:10.57	04:19.34	400 LIBRE	03:48.15	03:56.14
08:37.90	08:56.03	800 LIBRE	07:53.11	08:09.67
16:29.57	17:24.20	1500 LIBRE	15:04.64	15:36.30
00:28.22	00:29.21	50 ESP	00:25.16	00:26.04
01:00.59	01:02.71	100 ESP	00:54.03	00:55.92
02:11.08	02:15.67	200 ESP	01:58.07	02:02.20
00:31.02	00:32.31	50 PECHO	00:27.33	00:28.29
01:07.35	01:09.71	100 PECHO	00:59.75	01:01.84
02:25.91	02:31.02	200 PECHO	02:10.32	02:14.88
00:26.32	00:27.24	50 MARIPOSA	00:23.53	00:24.35
00:58.33	01:00.37	100 MARIPOSA	00:51.96	00:53.78
02:09.21	02:13.73	200 MARIPOSA	01:56.71	02:00.79
02:12.98	02:17.63	200 IM	01:59.53	02:03.71
04:43.06	04:52.97	400 IM	04:17.48	04:26.49

DESIGNACIÓN DE ENTRENADORES

Las plazas estarán sujetas a la disponibilidad de CADDA respecto a la relación entre nadadores y oficiales. En tal sentido, las plazas serán cubiertas de la siguiente manera:

Criterios de Selección de Técnicos y Oficiales:

- 1- Oficial jefe de equipo CADDA.
- 2.- El jefe de entrenadores, será designado por CADDA.
- 3.- La designación de un segundo entrenador o staff interdisciplinario (biomecánico, fisioterapeuta, PF, etc.) estará sujeta a los atletas clasificados y será designado por CADDA.

NORMAS ADICIONALES

Disponibilidad de Nadadores y Equipo Técnico:

Una vez propuestos los nadadores y entrenadores, los mismos deberán aceptar su designación en forma escrita a través de sus Federaciones respectivas.

La aceptación de tal designación significará la toma de conocimiento y conformidad de las normas de conducta social y deportiva que CADDA ha establecido para sus equipos nacionales al tratarse de una Selección Nacional representativa.

Lo anteriormente expresado implica el conocimiento y aceptación de las normas generales de conducta deportiva como así también la utilización y cuidado de la ropa e indumentaria que se le asigne en virtud de los compromisos comerciales de CADDA.

La negativa de un nadador/a o técnico/a en la aceptación de dichas normas, podrá ser causa de su reemplazo por otro deportista u entrenador/a.

Todos los nadadores seleccionados, quedarán a disposición de CADDA, respecto a campus nacionales e internacionales de preparación, así como a seguimiento técnico metodológico.